PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, ALAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE SANEAMIENTO DE PASIVOS LABORABLES POR CONCEPTO DE LAUDOS EJECUTORIADOS EN MUNICIPIOS DE MÉXICO; ASIMISMO, A LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES QUE NO CONTAREN CON ELLOS, ADISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARRERA QUE COADYUVEN A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Alejandro González Murillo, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a legislar en materia de saneamiento de pasivos laborables por concepto de laudos ejecutoriados en municipios de México; asimismo, a los ejecutivos de las entidades que no contaren con ellos, a diseñar e implementar Servicios Profesionales de Carrera que coadyuven a la solución del problema, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave situación financiera que afrontan los municipios en nuestro país pone en grave riesgo su funcionamiento y viabilidad; como resultado de lo anterior, cada vez resulta más común saber que, un número importante de ellos, no cuenta con los recursos financieros suficientes para hacer frente a sus obligaciones.

Prueba de lo anterior, es el informe de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila respecto al análisis que realizó a la Cuenta Pública 2015, en que señaló que, al menos, 21 municipios de esa entidad están al borde la quiebra por falta de liquidez para solventar adeudos a corto plazo. Los 38 municipios del estado sólo cuentan con el 35% de los 596 millones de pesos que adeudan (Gutierrez, González, 2016).

Por cuanto al estado de Querétaro, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE) refirió que, sin importar el tamaño del municipio o cantidad de recursos, hay ejemplos devastadores, que cuentan con 20 centavos por cada peso que adeudan(Patiño Flores, 2016).

Ante esta situación, los municipios optan por incurrir en un mayor endeudamiento público, lo cual deteriora-aún más- sus finanzas públicas. De este modo, en los últimos diez años la deuda de los ayuntamientos se ha incrementado en 121.2% en términos reales al pasar de 14,622 millones de pesos al cuarto trimestre de 2006 a 47,841.3 millones de pesos al mismo trimestre de 2016(Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2017).

Los municipios que superan los mil millones de pesos de endeudamiento al cuarto trimestre de 2016 son (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2017):

- **Tijuana, Baja California (2.7 mil millones de pesos);**
- **Guadalajara, Jalisco (2.3 mil millones de pesos);**
- **Monterrey, Nuevo León (1.8 mil millones de pesos);**
- **Hermosillo, Sonora (1.7 mil millones de pesos);**
- **León, Guanajuato (1.3 mil millones de pesos);**
- **Mexicali, Baja California (1.3 mil millones de pesos);**
- **Benito Juárez, Quintana Roo (1.2 mil millones de pesos) y,**
- **Zapopan, Jalisco (1.1 mil millones de pesos)**

Mientras, los municipios de Tonalá Jalisco; Cozumel y Othón P. Blanco, Quintana Roo; Agua Prieta, Nogales y Guaymas, Sonora; San Nicolás de los Garza, Nuevo León; Cuautla, Morelos; Playas de Rosarito, Baja California y Tuxpan Veracruz, enfrentan una deuda superior al 50% de sus ingresos totales (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2017).

En este orden de ideas, uno de los problemas que más afecta a las finanzas municipales es el relacionado con los pasivos laborales en todas sus vertientes; las cuales van desde la falta de pago de las cuotas obrero patronal hasta el incumplimiento de los laudos laborales por falta de recursos monetarios para hacerles frente.

Como consecuencia de lo anterior, miles de trabajadores ven violentados sus derechos laborales al no poder obtener las indemnizaciones o servicios de seguridad social a los que tienen derecho; sin embargo, no hay que dejar de observar que las autoridades municipales, en la mayoría de los casos, se encuentran imposibilitadas financieramente para atender tales obligaciones de naturaleza laborales, habida cuenta que carecen de los recursos necesarios para cubrir oportunamente los pagos correspondientes.

Al respecto, es de señalarse que las propias autoridades del municipio pueden llegar a ser inhabilitadas por no atender el pago de los laudos en materia laboral, lo cual igualmente resulta injusto pues, en la mayoría de los casos, suponiendo sin conceder que se tratare de litigios y resoluciones correspondientes al tiempo de su encargo, el incumplimiento es por razones financieras.

En el Estado de México para finales de 2014 y, tras el cambio de gobiernos municipales, más de 8,400 empleados de los 125 municipios demandaron a las administraciones entrantes por despidos injustificados, destacándose los municipios de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tlalnepantla y Toluca (Salazar, 2014).

Por su parte, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos ordenó, en el mes de septiembre de 2015, el pago de más 72 millones de pesos, como resultado de la conciliación dentro y fuera de juicio, entre empleados de los tres poderes, así como de los Ayuntamientos, en beneficio de mil 931 trabajadores (Gobierno del Estado de Morelos, 2015).

En el caso del Estado de Chiapas, los 122 municipios tienen laudos vencidos por pagar. Tapachula, por ejemplo, tiene que pagar 97 millones de pesos; Ocosingo 43 millones; Tonalá, Tuxtla Gutierrez, Reforma y San Cristóbal de las Casas, adeudan 38, 31, 33, 24 y 14 millones de pesos, respectivamente, por lo que estimó que, para el ejercicio fiscal 2016, los 122 ayuntamientos, tendrían un déficit de alrededor de 2 mil millones de pesos(Noriega, 2015).

En Jalisco, 80 Ayuntamientos debían 5 mil millones de pesos en 2016(Romo, 2016) y, para marzo de 2017, el Congreso del Estado reportaba “un total de 152asuntos pendientes de esta legislatura, se han desechado más de 100 solicitudes y cada mes nos turnan un promedio de 20 solicitudes, en todos ellos se ordena la suspensión de diversos funcionarios municipales por ser omisos en el cumplimiento de estos laudos” (Redacción, Quadratín Jalisco, 2017).

En tal sentido, la presente proposición con punto de acuerdo busca exhortar a los Congresos Locales para que realicen los cambios necesarios a sus respectivas legislaciones en materia de coordinación fiscal, a fin de facilitar que los municipios puedan hacer frente a sus pasivos laborales por concepto de laudos ejecutoriados.

Asimismo, en razón que la causa principal de los conflictos laborales que enfrentan nuestros municipios es la inexistencia o no implementación de un servicio profesional de carrera municipal que sea capaz de dar estabilidad laboral al colaborador y contribuya a mejorar la calidad de los servicios municipales, es que el presente punto de acuerdo, también busca exhortar a los ejecutivos de las entidades que no contaren con ellos, a diseñarlos e implementarlos, con la intención de atender de fondo la problemática aquí expuesta.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor delos siguientes resolutivos:

Primero.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a legislar en materia de saneamiento de pasivos laborables por concepto de laudos ejecutoriados en municipios de México.

Segundo.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los ejecutivos de las Entidades que no contaren con ellos, a diseñar e implementar Servicios Profesionales de Carrera que coadyuven a la solución del problema.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 9 de mayo de 2017.

DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente:"http://www.senado.gob.mx/"